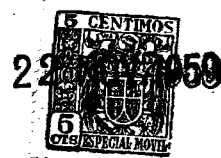


195509



195509

MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña a una solicitud de PATENTE DE INVENCION, por veinte años, para España y Posesiones, por: "NUEVO PROCEDIMIENTO ECONOMICO-COMERCIAL A BASE DE BONIFICACION O DESCUENTO EN LAS VENTAS AL CONTADO", en favor de Don Francisco DIZ MATOS, de nacionalidad española y residente en ZAMORA, Viriato, núm 6, 3º.-

El presente invento tiene por objeto un procedimiento económico-comercial a base de una bonificación o descuento a los compradores en las ventas al contado, combinado con un sorteo mensual entre los mismos, mediante unos cheques y boletos de un talonario del que previamente se ha provisto al comprador para que efectúe sus operaciones con un circuito de comercios adheridos o afiliados a la organización de este procedimiento, los cuales ceden un descuento o comisión de cada una de las operaciones de este sistema para nutrir el fondo del cual se abonará la bonificación o descuento inmediato al comprador, bolsa para los premios y gastos de organización y

5
10

22 NO



195509

administración.

15 Este procedimiento que reviste un desarrollo ma-
terial o efectivo y tiene carácter práctico e industria-
lizable, supone para el comerciante o grupo de comercian-
tes de la cadena de la organización, facilitarles compra-
dores fuera de su clientela habitual puesto que, para dis-
frutar de beneficios, tendrán que hacer las compras en su
20 establecimiento y, no en otros del mismo gremio o ramo de
la localidad, y, al público beneficiario o acogido a este
procedimiento, un ahorro, por el momento, y la posibilidad
de resarcirse de la cantidad desembolsada por sus adqui-
siciones.

25 Como queda indicado, el desarrollo del procedi-
miento a que venimos refiriéndonos, se concreta en una mo-
dalidad de cheques y boletos contenidos en un talonario,
cuyas características especiales que importa señalar, a
efectos de su reivindicación como parte diferenciadora
30 del sistema, y, por tanto, comenzaremos la exposición del
procedimiento, describiendo dichos talones.

Cada talonario es un cuaderno de presentación si-
milar a los que facilitan los bancos para las extraccio-
nes de sus cuentas corrientes que tiene dispuestas alter-
35 nativamente las hojas de los talones o cheques de descuen-
to y las de los boletos para el sorteo. La portada tiene
impresas las instrucciones y observaciones del caso. Cada
hoja de talón o cheque para el descuento, están trepadas
o perforadas en puntos por su extremo izquierdo próximo al
40 cosido de encuadernación del talonario, y consta de dos
partes destinadas a cortarse o desprenderse en el momento
de utilizarlas, de las que, la primera, es el cheque pro-
piamente dicho y la segunda, de una anchura poco menor
que la mitad de la anterior, constituye el talón o matriz

195509



22 50

45 a reservarse por el comerciante; el cheque tiene en su parte superior y en la misma línea o altura, dos sectores sombreados o rayados, uno para consignar el número del talonario y el otro el de las pesetas en cifras por el importe de la compra; sigue luego la denominación del
50 procedimiento y de la organización, y después, en la parte central, cubriendo casi toda la anchura o cuerpo del cheque, la inscripción: "El portador ha realizado compras por un importe de ptas", continuando dos líneas con grupos de rayados para consignar en letra la cantidad; sigue la fecha y las antefirmas de el Delegado-representante de la organización y del establecimiento vendedor; el talón o volante, de matriz, sólo tiene los espacios adecuados para consignar el número del talonario, el importe de la compra en cifras y la fecha. Los boletos para el sorteo mensual, y cuyas hojas, como hemos dicho, van intercaladas, alternando una a una con las de los cheques, consiste en una hoja del mismo tamaño que la del cheque y como éstas trepadas para su corte o arranque del talonario, y divididas en dos partes de composición impresa y tamaño exactamente igual, procurando naturalmente que el fondo del papel, composición, tintas, etc. sean distintos de los cheques para evitar confusiones; estos boletos para sorteo, en cada una de sus mitades, hacen constar el importe, el número del talonario en la parte superior, después la denominación o razón social de la organización que utiliza el procedimiento, después la mención "boleto para el sorteo del mes" y debajo una línea para consignar en letra el mes, a continuación, la mención "Poseedor D....." y el correspondiente espacio para rellenar el nombre y apellidos del titular del boleto, terminando
75 con la antefirma del Delegado-representante.



195509

22

Descritos los cheques de bonificación o descuento y los boletos para el sorteo pasamos a detallar la organización y desarrollo del procedimiento para utilizarlo.

80

En cada población, se nombrará un sector del comercio que abarque establecimientos de todos los gremios, cada uno de los cuales, a todo el público que realice sus compras al contado y le presente el talonario, le rellene unos de los cheques de descuento. Los comerciantes previamente, tienen convenido con el representante local de la organización un descuento fijo, por ejemplo, del diez por ciento, sobre todos los cheques que el citado comerciante legalice y cuyo importe entregará periódicamente al representante.

85

90

La oficina central de la organización, dispone en cada localidad donde implante el procedimiento, de un representante o delegado local, el cual facilitará al público los talonarios que ya hemos especificado. El comprador, en posesión de su talonario, una vez efectuada su compra y extendido por el comerciante que firmará y sellará el cheque por el importe de aquella, lo entrega o deja al comprador, reservándose el volante o matriz a que antes nos referimos y donde consigna también el número del talón el importe de la compra y las pesetas. El comprador podrá entregar el cheque dentro de un término o plazo señalado que puede ser por ejemplo de dos meses, en la oficina del delegado-representante, el cual en el acto, le abonará, por ejemplo el cinco por ciento de su compra, es decir la mitad justamente del descuento que ha hecho el comerciante a la organización. Al mismo tiempo, el delegado-representante extiende el doble boleto para el sorteo, cuya descripción también hemos expuesto anteriormente quedándose con uno de los ejemplares y dan-

95

100

105



195509

28 50

110 do el otro al titular o poseedor del talonario. De la mi-
tad del descuento que el comerciante entregó en metálico
y que en el ejemplo que venimos desarrollando dijimos que
era el diez por ciento de la compra, o sea, con el cinco
por ciento que no se ha entregado contra presentación del
cheque al comprador, se constituye en parte el fondo o
115 bolsa para los premios, que siguiendo este ejemplo, puede
ser el dos por ciento, y con el resto, remitirá el uno por
ciento a la oficina central de la organización para los
gastos de propaganda y organización, reservándose el dos
por ciento para beneficio comercial del delegado-represen-
tante.

120 Con el dos por ciento de todo el importe global
de chequés cobrados durante todo el mes, se constituye,
como decimos, el fondo total o bolsa para los premios a
sortear el día 10 de cada mes siguiente; bolsa que se re-
125 partirá en un número igual de premios a repartir entre
los poseedores de boletos que resulten agraciados por su
suerte, tantos como premios o partes del fondo se establez-
can o determinen con antelación, según la cuantía del fon-
do o bolsa total.

130 En definitiva y como resumen del porcentaje de
descuento que por cada compra hace el comerciante adhe-
rido y entrega a la organización y que a título de ejem-
plo, hemos cifrado en el diez por ciento, la mitad, el
cinco por ciento se reintegra contra el cheque al compra-
135 dor, y de la otra mitad se hacen cinco partes de las que
dos (2%) engrosan el fondo de premios para el sorteo,
otras dos partes (2%) constituyen el beneficio o retri-
bución o comisión para el delegado-representante, y una
parte (1%) para los gastos generales de la oficina cen-
tral de la organización.

140

1955 09 22



145 Por lo expuesto, se comprende que los rasgos o directrices esenciales que caracterizan al procedimiento económico-comercial que nos ocupa, son la combinación de un descuento inmediato para el público del cinco por ciento, en el ejemplo que hemos ilustrado para el desarrollo, sobre el importe de sus compras y la posibilidad de obtener un premio de mucha mayor cuantía en el sorteo mensual ya referido, promovimiento así y estimulando las operaciones mercantiles en cuanto al público, y por lo que afecta a los establecimientos mercantiles adheridos o afiliados a la red de la organización, el incrementar sus operaciones extendiéndolas a sectores de la población que de otro modo, serían clientes de distinto comercio.

155 NOTA.- Descrito suficientemente el presente invento y la manera en que el mismo puede llevarse a la práctica, sólo queda consignar que lo que se declara como propio y nuevo, es lo esencialmente contenido en las siguientes

- - - - -
REIVINDICACIONES

160 1.- Nuevo procedimiento económico-comercial a base de bonificación o descuento en las ventas al contado, caracterizado esencialmente por consistir en una organización local a la que están adheridos establecimientos o grupos de establecimientos de un sector del comercio, los cuales entregan por cada venta al contado a compradores que presenten los talonarios de la organización, con cheques para descuento y boletos para sorteos, un porcentaje de descuento que liquidan directamente con la misma organización, la que a su vez, de dicho descuento total, 165 entrega inmediatamente, dentro de un plazo de caducidad o prescripción, al titular del talonario que presente el cheque, cinco partes del total de diez que el comercian-

170



22

195509

175

te liquidó, como descuento o bonificación al titular sobre su compra, y con las otras cinco partes, reservando dos para comisión del agente o delegado y una para los gastos generales de la organización, con las dos partes restantes se constituye una bolsa o fonda de premios a sortear un día determinado de cada mes entre los poseedores de boletos entregados durante el mes anterior.

180

2.- Procedimiento conforme a la anterior reivindicación, caracterizado por que para efectuar el descuento inmediato sobre las compras que percibe el público y el derecho al sorteo de los premios, se distribuyen unos talonarios que tienen intercaladas o dispuestas alternativamente hojas que constituyen cheques para el descuento y otras hojas que constituyen los boletos para el sorteo, siendo, unas, de formato de cheque a diligenciar o legalizar por el comercio, y entregar la principal al comprador, reservándose un volante o matriz al vendedor, y las otras, los boletos, en composición y tintas distintas para impedir toda confusión, unas hojas de dos mitades iguales que constituyen los boletos para el sorteo a diligenciar por el agente o delegado de la organización, entregando una al titular y quedándose con la otra para efectuar el sorteo y comprobaciones correspondientes, constando éste de un número variable de premios en relación con la cuantía total del fondo de cada mes.

185

190

195

200

3.- "NUEVO PROCEDIMIENTO ECONOMICO-COMERCIAL A BASE DE BONIFICACION O DESCUENTO EN LAS VENTAS AL CONTADO".-

Todo según queda descrito en la presente memoria, que consta de siete hojas foliadas y mecanografiadas por una sola cara, con doscientas líneas.

P.A. Madrid, 22 de Noviembre de 1.950

EL AGENTE

[Handwritten signature]